seguros mundial®

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TzHUcVq+QPIFmpYphwkywA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2857660 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-000I

No. PÓLIZA	NB-100453394	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72998262	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/06/2026	24:00 Horas Del	03/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LIVIC INGENIERIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901567032-8
DIRECCIÓN	CRA 16C # 161 A- 33	TELÉFONO	3143301297
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	No. DOC. IDENTIDAD	800030988-1
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 3 -25	TELÉFONO	7251104
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	No. DOC. IDENTIDAD	800030988-1
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO. 3 -25	TELÉFONO	7251104

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DEL 1 DE JULIO DE 2026.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.079 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/07/2026	24:00 Horas Del 03/12/2026	2.128.641,40	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/07/2026	24:00 Horas Del 03/08/2029	2.128.641,40	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/07/2026	24:00 Horas Del 03/08/2027	2.128.641,40	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 6.385.924,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLGA AGUILAR PENA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/07/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

C.C. 1022419734 Bta.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - CPF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R800000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100453394	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72998262	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/06/2026	24:00 Horas Del	03/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APT

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100453394** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **LIVIC INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN / MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN** , expedida por la Compañía en **02/07/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **02** días del mes **JULIO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72998262

Fecha de Facturación	02/07/2026	Fecha Límite de Pago	01/08/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
Póliza No.	NB-100453394	IVA	4.750,00
Período Facturado	24/06/2026 — 03/08/2029	VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LIVIC INGENIERIA S.A.S.
CRA 16C # 161 A- 33	901567032
Intermediario	OLGA AGUILAR PENA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automatica especificada en el condicionado de la póliza y en la contenida de este (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72998262

Fecha de Facturación	02/07/2026	Fecha Límite de Pago	01/08/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
Póliza No.	NB-100453394	IVA	4.750,00
Período Facturado	24/06/2026 — 03/08/2029	VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LIVIC INGENIERIA S.A.S.
CRA 16C # 161 A- 33	901567032
Intermediario	OLGA AGUILAR PENA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000072998262(3900)000000029749(96)20260801

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900729982623900)000000029749(96)20260801

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Gana Gana · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercantil · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601002976

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 02/07/2026 16:20:19

VALOR TOTAL: $29.750,00

RECIBO DE: LIVIC INGENIERIA S.A.S. LIVIC INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 901567032

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-6448	20260100297620	914324	MASTERCARD	29.750,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100453394 Certificado(s): 72998262;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

"ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..."

El municipio suscribió la **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 079 de 2026,** de fecha **veintitrés (23) de junio de 2026,** cuyo objeto es: "**Estudio de vulnerabilidad sísmica y patología estructural del palacio municipal de Sutamarchán, Boyacá.",** el cual, ha tenido las siguientes modificaciones:

- Acta de inicio de fecha primero (01) de julio de 2026, mediante el cual se da inicio a la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 079 de 2026

Con el fin de cubrir los riesgos previsibles en la cláusula novena (09) del contrato se pactaron las siguientes garantías, las cuales fueron actualizadas de acuerdo a las modificaciones anteriormente mencionadas, así:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	Mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento de contrato	21.286.414,04	10%	2.128.641,40	23/06/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo más cuatro meses	01/07/2026	30/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21.286.414,04	10%	2.128.641,40	23/06/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo más tres años	01/07/2026	30/07/2029
Calidad del servicio	21.286.414,04	10%	2.128.641,40	23/06/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo más un año	01/07/2026	30/07/2027

El Contratista **LIVIC INGENIERIA S.A.S.,** con el fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de la **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 079 de 2026,** presenta el contrato de seguro suscrito con **Compañía Mundial de Seguros S.A.** identificado con NIT: **860.037.013-6,** número NB-100453394, Anexo 2, el cual, contienen las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015			
Fecha de expedición principal			25/06/2026
Fecha de expedición Anexo 1			26/06/2026
Fecha de expedición Anexo 2			02/07/2026
Tomador	LIVIC INGENIERIA S.A.S.	N.I.T.	901.567.032-8
Asegurado / Beneficiario	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	N.I.T.	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 1 DE JULIO DE 2026. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 079 DE 2026 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ.		
Presenta condiciones generales			SI
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Cumplimiento	2.128.641,40	01/07/2026	03/12/2026

Prestaciones sociales	2.128.641,40	01/07/2026	03/08/2029
Calidad del servicio	2.128.641,40	01/07/2026	03/08/2027

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias de la cláusula novena de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 079 de 2026, razón por la cual el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aprueba las garantías presentadas.

Dado en Sutamarchán, a los dos (02) días del mes julio de dos mil veintiséis (2026).

Arq. Fabian Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Proyectó: Wilmer Alejandro Mora
Apoyo profesional
Aprobó: Fabian Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeacion e Infraestructura